

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 247 AMPI

Ica, 20 de Marzo del 2018

Visto el Oficio N° 018-2018-SGT-GA-MPI, de la Sub Gerencia de Tesorería informando los saldos de balance del año 2017, y el informe N° 192-2018-GPPR, aprueba la incorporación de saldos del balance del año 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 13° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público en concordancia con lo establecido en los Artículos 3° y 4° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la mas alta autoridad Técnico Normativo del Sistema Nacional del Presupuesto, tiene como atribuciones programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la Gestión del Proceso Presupuestario; de las diversas entidades del sector público, entre las que se encuentran los Gobiernos Locales.

De conformidad con lo prescrito en el Artículo 16° de la Ley N° 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, el Decreto Legislativo N° 183 Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y la Resolución Viceministerial N° 148-99-EF/13.03 Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y normas modificatorias.

### **Artículo 42.- Incorporación de mayores fondos públicos**

42.1 Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad como provienen de:

d) Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios

Que Mediante Informe N° 192-2018-GPPR-MPI, la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, informa que se autoriza la incorporación al Presupuesto Institucional por Saldo de Balance, para el cumplimiento de objetivos y fines Institucionales.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y la Normado por el Texto Único de la Ley N° 28411;

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Objeto.** Autorízase la incorporación del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO y 00/100 SOLES (S/ 1, 795,305.00)** en la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados / Rubro 18 Canon y Sobrecanon Regalías y Participaciones ,Rubro 08 Impuestos Municipales y Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados. De acuerdo al siguiente detalle:

## INGRESOS

Tipo de Transacción : 1 Ingresos Presupuestarios  
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados  
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon Regalías y Participaciones  
Genérica de Ingresos : 1.5 OTROS INGRESOS  
Específica de Ingreso : 1.9.11.11 Saldo de Balance **S/8,250.00**

Tipo de Transacción : 1 Ingresos Presupuestarios  
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados  
Rubro : 08 Impuestos Municipales  
Genérica de Ingresos : 1.5 OTROS INGRESOS  
Específica de Ingreso : 1.9.11.11 Saldo de Balance **S/1,185,244.00**

Tipo de Transacción : 1 Ingresos Presupuestarios  
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados  
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados  
Genérica de Ingresos : 1.5 OTROS INGRESOS  
Específica de Ingreso : 1.9.11.11 Saldo de Balance **S/601,811.00**

<b>TOTAL DE INGRESOS:</b>	<b>S/1, 795,305.00</b>
---------------------------	------------------------

## GASTOS

Programa presupuestal : Acciones Centrales  
Producto : Sin Producto  
Actividad : Planeamiento y Presupuesto  
Función : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia  
División : Planeamiento Gubernamental  
Grupo : Planeamiento Institucional

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados  
 Rubro : 18 Canon Sobrecanon, Regalías y Participaciones  
 Genérica de Gasto : 2.3.27.1199 Servicios Diversos **S/. 8,250.00**



Programa presupuestal : Asignaciones Presupuestales que no Resultan en productos.



Producto : Sin Producto  
 Actividad : Planeamiento Urbano  
 Función : Vivienda y Desarrollo Urbano  
 División : Desarrollo Urbano  
 Grupo : Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural



Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados  
 Rubro : 08 Impuestos Municipales  
 Genérica de Gasto : 2.3.27.1199 Servicios Diversos **S/1,185,244.00**



Programa presupuestal : Gestión Integral de Residuos Sólidos  
 Producto : Entidades con Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos  
 Actividad : Manejo de Residuos Sólidos Municipales  
 Función : Ambiente  
 División : Gestión Integral de la Calidad Ambiental  
 Grupo : Gestión de los Residuos Sólidos  
 Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados  
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados  
 Genérica de Gasto : 2.3.23.11 Servicios de Limpieza e Higiene **S/481,722.00**

Programa presupuestal : Acciones Centrales  
 Producto : Sin Producto  
 Actividad : Planeamiento y Presupuesto  
 Función : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia  
 División : Planeamiento Gubernamental  
 Grupo : Planeamiento Institucional





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SECRETARÍA GENERAL



Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados  
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados  
 Genérica de Gasto : 2.3.27.1199 Servicios Diversos S/50,000.00



Programa presupuestal : Acciones Centrales  
 Producto : Sin Producto  
 Actividad : Planeamiento y presupuesto  
 Función : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia  
 División : Planeamiento Gubernamental  
 Grupo : Planeamiento Institucional  
 Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados  
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados  
 Genérica de Gasto : 2.6.31.11 Para Transporte Terrestre S/70,089.00



<b>TOTAL DE EGRESOS:</b>	<b>S/1,795,305.00</b>
--------------------------	-----------------------



**Artículo 2.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización las modificaciones que se requieran como consecuencia de la Incorporación de Nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**Artículo 3.- DETERMINAR** que la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**Artículo 4.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para sus conocimientos y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA  
 ALCALDE